



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El pasado 27 de julio se publicó el RDL 639/2021 para la creación de una comisión interministerial para el desarrollo del Estatuto del Artista. En estos días, se ha tenido conocimiento de una campaña del SEPE requiriendo del reintegro de las prestaciones extraordinarias artísticas establecidas en el art. 2 de RDL 17/2020 a aquellas personas que una vez concedida la misma realizaron un trabajo a tiempo parcial, cuando el SEPE, en su día, había informado acerca de la compatibilidad de ambas circunstancias. Ante esta situación y el evidente y reconocido error del SEPE en cuanto a la información dada a los beneficiarios, que ahora se ven perjudicados y ante la situación de solicitar el reintegro de lo percibido a personas en situación de precariedad económica y laboral, y dado que se ha constituido la comisión interministerial anteriormente citada, ¿Piensa el Gobierno convocar de manera urgente la comisión interministerial para el desarrollo del estatuto del artista con el fin de para buscar soluciones concretas al grave problema surgido con la devolución de la prestación extraordinaria por desempleo a los artistas así como paralizar los expedientes incoados?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL LORENZO TORRES

MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 05/08/2021 18:35 Ref.Electrónica: 128604 -